



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

5548

Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 del GRUPO D y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

- En el BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración de 12 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral de Puertos de las Illes Balears.
- En el BOIB n.º 151, de 7 de noviembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears por el que se aprueba la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 para la cobertura de las plazas de personal laboral de Puertos de las Illes Balears para la provisión, entre otras, de una plaza del Grupo D, categoría guardamuelles auxiliar.
- Tramitado el procedimiento conforme las mencionadas bases, el 28 de mayo de 2024 el Órgano de Selección acordó:
 - Aprobar la lista definitiva de puntuaciones de las personas aspirantes al proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 del Grupo D, categoría guardamuelles auxiliar, que se adjunta como anexo 1.
 - Excluir del proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 del Grupo D, categoría guardamuelles auxiliar, a las personas aspirantes que no han presentado la documentación requerida, de acuerdo con la base 12.3.2 de la convocatoria.
 - Elevar al director gerente la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 del Grupo D, categoría guardamuelles auxiliar, de acuerdo con la lista definitiva de puntuaciones.
 - Publicar el acta y las listas mencionadas en la web www.portsib.es/ca/paginas/inici/recursos-humans/oferta-publica.

Fundamentos de derecho

- El Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, por el que se aprueba la convocatoria del proceso de selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 para cubrir plazas de personal laboral (BOIB n.º 151, de 7 de noviembre de 2023).
- De acuerdo con el punto 14 de las bases de la convocatoria aprobada por el Acuerdo mencionado, el Tribunal eleva al director gerente de Puertos de las Illes Balears la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso oposición. De acuerdo con esta propuesta, el director gerente tiene que dictar una resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso oposición para las diferentes categorías y especialidades. Esta resolución tiene que contener la adjudicación del puesto de trabajo

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- Aprobar la lista de las personas que han superado la selección por el sistema de concurso oposición correspondiente a la oferta de ocupación pública ordinaria para el año 2022 del GRUPO D, categoría guardamuelles auxiliar Mallorca, y adjudicarles el puesto de trabajo, conforme la propuesta del Órgano de Selección, tal como se indica a continuación:

Código lugar	Denominación del lugar	Destino	Personas que han superado el proceso selectivo
L03230020	GUARDAMUELLES AUXILIAR	SON SERVERA	43198011D



2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web de Puertos de las Illes Balears

(www.portsib.es/ca/paginas/inici/recursos-humans/oferta-publica.)

3. La firma del contrato y toma de posesión se tienen que efectuar en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, previo cumplimiento de las formalidades preceptivas y presentación de documentación correspondiente.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 5 de los Estatutos de Puertos de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 134/2005, de 28 de diciembre.

Palma, *(firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2024)*

El director gerente

Francisco José Villalonga Cañellas

